

Ref.: Expte. N° 16035/17.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnese con el nombre **CORRIENTES** a la calle que actualmente es continuación de la trama existente, ubicada entre las mz 8a, 8b, 8f, 8c, 8g de la chacra 8 de la sección Y, la parcela 2652 Circ. XI.

Artículo 2°: Desígnese con el nombre **SANTA FE** a la calle que actualmente es continuación de la trama existente, ubicada entre las mz 8c, 8g, 8d y 8k, de la chacra 8 y las mz 2a, 2c, 2f de la chacra 2, de la sección Y, la parcela 2652 Circ. XI.

Artículo 3°: Desígnese con el nombre **CALLAO** a la calle que actualmente es continuación de la trama existente, ubicada entre las mz 2c, 2f, 2d y 2g de la chacra 2 y las Mz 8d, 8k, 8e y 8m de la chacra 8 de la sección Y Circ. XI.

Artículo 4°: Desígnese con el nombre **LOS PERALES** a la calle que actualmente es continuación de la trama existente, ubicada entre las mz 2a, 2b, 2d, 2g, 2e y 2k de la chacra 2 y las Mz 8e y 8m de la chacra 8 de la sección Y, la parcela 2663 Circ. XI.

Artículo 5°: Desígnese con el nombre **PASCUAL DIMATEO** a la calle que actualmente es continuación de la trama existente, ubicada entre las mz 2b, 2e y 2k, de la chacra 2 de la sección Y, la parcela 2654 Circ. XI.

Artículo 6°: Desígnese con el nombre **CARLOS ALBERTO NIETO** a la calle que actualmente no tiene nombre, ubicada entre las Mz 2a, 2b, 2c, 2d y 2e de la chacra 2 de la sección Circ. XI.

Artículo 7°: Desígnese con el nombre **SAN AGUSTIN** a la calle que actualmente no tiene nombre, ubicada entre las Mz 2c, 2d, 2e, 2f, 2g y 2k de la chacra 2 de la sección Circ. XI.

Artículo 8°: Desígnese con el nombre **SAN RAMON** a la calle que actualmente no tiene nombre, ubicada entre las Mz 2f, 2g y 2k de la chacra 2 y las Mz 8a, 8c, 8d y 8e de la chacra 8 de la sección Circ. XI.

Artículo 9°: Desígnese con el nombre **ARGENTINO LUNA** a la calle que actualmente no tiene nombre, ubicada entre las Mz 8a, 8b, de la chacra 8 de la sección Circ. XI.

Artículo 10°: Desígnese con el nombre **JOSE LARRALDE** a la calle que actualmente no tiene nombre, ubicada entre las Mz 8b, 8c, 8d, 8e, 8f, 8g, 8k y 8m de la chacra 8 de la sección Circ. XI.

*“1817-2017 Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes”
“Homenaje a los 35 años de la Gesta de Malvinas”*

Artículo 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
----- DOS MIL DIECISIETE.

Queda registrada bajo el N° 5521/17.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)